

SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JESÚS LIZCANO ALVAREZ. Presidente de Transparencia Internacional España

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.lizcano@transparencia.org.es

ASUNTO:

ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) EN VILLAR DE CAÑAS

INFORMACIÓN QUE SOLICITA

Transparencia Internacional España solicita del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) las siguientes seis informaciones relacionadas con el proceso de evaluación, designación y aprobación del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en el municipio de Villar de Cañas.

- El Almacén Temporal Centralizado (ATC) es una instalación dirigida a guardar en un único lugar el combustible gastado de las centrales nucleares y los residuos de alta actividad que se producen en España.
- La empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), ha venido financiando durante más de 30 años estudios y proyectos destinados a la selección de un emplazamiento seguro para el ATC, que reúna las condiciones idóneas desde el punto de vista geológico, geotécnico, sísmico y medioambiental.
- El 29 de diciembre de 2009, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio abrió convocatoria pública para presentación de candidaturas por parte de municipios interesados en albergar el ATC y su centro tecnológico asociado, incluidas las infraestructuras necesarias para el asentamiento de empresas. Según la resolución del Ministerio de Industria, publicada en BOE 29.12.09, la convocatoria se dirigía a todos los municipios situados en territorio español y a ella podían concurrir los municipios interesados individual o conjuntamente.
- Tras la presentación de un total de ocho candidaturas, El Consejo de Ministros designó el 30 de diciembre de 2011 al municipio conquense de Villar de Cañas como ubicación para el Almacén Temporal Centralizado. La resolución fue publicada en el BOE del 20 de enero de 2012.

Información nº 1 que TI-España solicita al CSN:

Informe emitido en el que se recogen los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del emplazamiento del ATC al municipio de Villar de Cañas.

- Según algunas informaciones publicadas, parece que la designación del emplazamiento no se hizo en base a criterios derivados de los estudios técnicos previamente realizados, dado que la localidad conquense elegida era la peor candidata de las ocho desde el punto de vista geológico.
- ENRESA encargó entonces estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y sísmicos a diferentes empresas a finales de 2012 para determinar si el emplazamiento elegido reunía (o no) las condiciones de seguridad necesarias. El estudio geotécnico concluyó con la falta de idoneidad del emplazamiento debido a la composición del suelo, una formación de yesos solubles que pueden abrir oquedades en la instalación del ATC, con el consiguiente riesgo que ello supone de fugas radiactivas.

Información nº 2 que TI-España solicita al CSN:

Informe/s emitido/s de carácter geotécnico e hidrogeológico, sobre la idoneidad y condiciones de seguridad del emplazamiento elegido para el ATC.

- ENRESA presentó los informes al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a lo largo de 2013 y este subcontrató a la empresa de ingeniería estadounidense URS para supervisar el proyecto. URS emitió un informe el 24 de octubre de 2014 en el que alertó de que, partiendo de la información suministrada por el promotor del almacén, "el emplazamiento previsto es inadecuado". En su informe, URS apunta a la "excepcionalidad de las condiciones de expansividad potencial que presenta el terreno de cimentación" que haría imposible asegurar la estabilidad de las edificaciones previstas. Las conclusiones a las que llega esta empresa parten de la información facilitada por ENRESA, a la que URS pidió más datos y aclaraciones que la empresa no ha facilitado.

Información nº 3 que TI-España solicita al CSN:

Informe presentado por la empresa URS en relación con las condiciones del terreno y del emplazamiento del ATC en Villar de Cañas.

- El 12 de febrero de 2015 se publica la decisión del gobierno de paralizar el proceso de adjudicación de la obra del ATC hasta que el CSN presente los permisos necesarios al Ministerio de Industria, lo que a su vez supone la aprobación previa por parte del CSN al emplazamiento de Villar de Cañas.
- Los geólogos del área de emplazamientos del CSN, tras estudiar los informes presentados por ENRESA y la posterior evaluación de URS, emitieron en Julio de 2015 un informe desfavorable del emplazamiento. Después de algunos contactos con la dirección del CSN, los geólogos hicieron alguna modificación al informe inicial, pero emitieron una nota interna a la dirección del CSN en la que señalan que los análisis han constatado las "características desfavorables" del lugar. Van un paso más allá y plantean la "*duda razonable*" sobre si se han evaluado rigurosamente los recursos que se necesitan para paliar las carencias de la parcela y "*los recursos de todo tipo*" que se necesitan para garantizar la estabilidad del almacén. Resaltan el esfuerzo que se necesitará para superar la aparente inestabilidad de los terrenos.

Información nº 4 que TI-España solicita al CSN:

Informe presentado por los geólogos del CSN en Julio de 2015, sobre las condiciones del emplazamiento de Villar de Cañas, así como la nota interna emitida por posteriormente por éstos.

- La noticia del informe desfavorable de los geólogos del CSN se filtró a El País, el 27 de julio de 2015. Ese mismo día por la tarde el Pleno del CSN aprobó la instalación del ATC en Villar de Cañas, con 4 votos a favor y uno en contra (de la consejera Cristina Narbona).

Información nº 5 que TI-España solicita al CSN:

Informe y criterios para la aprobación del emplazamiento de Villar de Cañas por parte del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear de 27 de Julio de 2015, teniendo en cuenta el informe desfavorable de los geólogos del propio organismo.

- Aparte del riesgo debido a los problemas geotécnicos del emplazamiento elegido, que puede afectar gravemente a la seguridad de la población, la construcción del ATC en dicho emplazamiento parece que conllevaría un alto sobrecoste para paliar los problemas manifestados, tal como se publica en el diario El País (27 de julio) haciéndose eco de un informe de Febrero de 2015 emitido por el Tribunal de Cuentas:
- "*Blindar el ATC podría suponer un sobrecoste importante. El almacén -cuyo presupuesto inicial era de unos mil millones- lo sufraga Enresa, que a su vez se financia con las aportaciones de las centrales nucleares. Pero el Tribunal de Cuentas alertó en febrero de 2015 de los problemas de financiación que se están gestando en el fondo del que se nutre el vigente Plan General Residuos Radiactivos. Este supervisor pedía*

cambios en el modelo de tasas. Y resaltaba que, con el sistema actual "quedarían sin cubrir el 28% de las necesidades de financiación" de Enresa en el periodo 2010-2085 por "la gestión de los residuos radiactivos y el combustible nuclear gastado". Se trataría de un agujero de "1.800 millones de euros", que el Tribunal de Cuentas teme que se acabe tapando con recursos públicos."

Información nº 6 que TI-España solicita del CSN:

Cuantía estimada por el CSN del probable sobrecoste del emplazamiento del ATC en Villar de Cañas, y forma en la que el CSN prevee cubrir ese elevado sobrecoste y el desequilibrio financiero de 1.800 millones de euros estimado por el Tribunal de Cuentas.